



NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE



SAF

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS NAYARIT
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACION

Tepic, Nayarit; 07 de Abril de 2017.

PRESENTE

La Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a fin de satisfacer requerimientos de necesidades, en la adquisición de **Equipamiento de Dormitorio y Habilitación del área de Lavado**, para **La Universidad Tecnológica de la Sierra**, y en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **INVITA** a Usted a participar en la invitación **No. S.A.F.D.G.A. F07/2017**, bajo la modalidad de **"INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS"** misma que se llevará a cabo con Recursos Federales, convocando a las Personas Físicas y/o Morales cuyo giro comercial comprobable tanto fiscal como administrativo sea concordante con el tipo de bienes que se pretenden contratar bajo los lineamientos siguientes:

I. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- a) Manifestar por escrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Administración y Finanzas, su interés de participar en dicha invitación **a más tardar el día 12 de Abril de 2017**, de las 09:00 a las 14:00 horas.

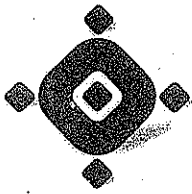
II. REUNIÓN PREVIA DE ACLARACIONES.

La convocante celebrará una reunión el día **17 de Abril del 2017 a las 14:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, con el propósito de aclarar todas las dudas que la persona pueda tener respecto a la invitación para la adquisición de Equipamiento de Dormitorio y Habilitación del Área de Lavado, para la Universidad Tecnológica de la Sierra, no se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la presente invitación.

Todas las dudas que la persona tenga que aclarar **deberán presentarlas por escrito** a más tardar a las 14:00 horas, del día 12 de Abril del presente año en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, o por correo electrónico a la siguiente dirección: licitaciones4@nayarit.gob.mx las preguntas que lleguen fuera del horario antes señalado, no serán contestadas. Solo podrán formular aclaraciones las personas que se hayan inscrito en el presente concurso, lo cual acreditará con copia del escrito presentado para participar, en caso contrario solo se les permitirá la asistencia sin poder formular preguntas.

Al término de la reunión se levantará una minuta pormenorizada de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervinieron y será considerada como parte integrante de la invitación, para los efectos legales a que haya lugar.

La persona que no se presente a esta reunión será sobre su propio riesgo ya que la convocante no asumirá ninguna responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieran afectarle.



III. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el **día 20 de Abril de 2017, a las 14:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Palacio de Gobierno, con domicilio en calle Veracruz y Javier Mina (altos) de esta Ciudad de Tepic, Nay., en punto de la hora señalada para el acto de apertura de proposiciones, se cerraran las puertas y no se admitirá la entrada de ninguna persona que asista impuntualmente, Asimismo una vez dentro de la sala no se le permitirá salir a ninguna persona sin causa justificada o en su caso por decisión propia del participante de retirarse de dicho acto.

AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

1. Representación Legal:

Para acreditar la personalidad, deberá presentar escrito en el que la persona manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, mismo que contendrá los datos y documentos siguientes **(de acuerdo al anexo II)**.

Persona física.

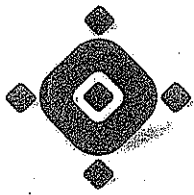
- Nombre (Original y copia de una identificación: pasaporte vigente, credencial de elector IFE/INE vigente ó cédula profesional)
- Domicilio fiscal
- Cédula de identificación fiscal
- Nombre de apoderado y/o representante, en su caso.
- Giro o actividad preponderante.

Persona Moral.

- Razón Social.
- Domicilio fiscal.
- Giro o actividad preponderante
- Original y copia de una identificación del representante legal (pasaporte vigente; credencial de elector IFE/INE vigente ó cédula profesional)
- Cédula de identificación fiscal
- Poder notarial donde se acredite como representante legal.
- Acta constitutiva y sus modificaciones (original y copia), misma que deberá contener los datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, se acepta como original copia certificada ante Notario Público.

2. DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA. (presentar 3 escritos A, B y C)

- A** Adjuntando relación de contratos celebrados anteriormente con la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y con particulares durante los años 2015 y 2016, indicando para ello el porcentaje de avance de los mismos en caso de tenerlos; en el supuesto de no tenerlos manifestarlo por escrito. (señalando el número de contrato y fecha del mismo, tipo de adquisición y/o servicio fecha de entrega y con quien se formalizo)
- B** Relación de contratos en 2017 que se tengan celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal o municipal y con Particulares, indicando para ello el porcentaje de avance de los mismos en caso de tenerlos; en el supuesto de no tenerlos, deberá manifestarlo por escrito. (Señalando el número de contrato y fecha del mismo, tipo de adquisición y/o servicio, fecha de entrega y con quien formalizo)



NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE



SAF
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS NAYARIT
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

C Currículum Empresarial, en el cual se describan los recursos humanos y materiales con los que cuenta.

3. Presentar **solicitud de inscripción en el R.F.C.**

4. Presentar **Constancia de Situación Fiscal**, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con vigencia no mayor a treinta días naturales donde indique el giro o actividad preponderante de la persona física o moral participante.

5. Presentar **opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, (emitido en sentido positivo por el SAT)** con vigencia no mayor a treinta días naturales a la prestación de apertura de proposiciones.

6. Declaración anual del Ejercicio Fiscal 2015 tratándose de personas físicas y morales presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), así como también presentar los pagos provisionales de I.V.A., I.S.R. y acuse de recibido de los meses de Diciembre de 2016 y Enero y Febrero de 2017, adjuntando recibo correspondiente, todos los pagos deberán incluir su sello digital ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En caso de no tener impuestos a cargo o de no tener la obligación de presentar alguno de los pagos solicitados en el párrafo anterior, deberá presentar escrito donde mencione esa situación con su fundamento legal en que se basa.

En caso de no tener impuestos a cargo o de no tener obligación de presentar alguno de los pagos solicitados en el párrafo anterior, deberá presentar escrito donde mencione esa situación con su fundamento legal en que se basa.

7. La persona deberá presentar en papel membretado de su representada (**esta hoja membretada deberá contener el domicilio fiscal, ciudad, RFC, correo electrónico y número de teléfono**), declaración debidamente firmada por quien tenga el poder legal para ello, en la que se haga constar **bajo protesta de decir verdad**, que su representada no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

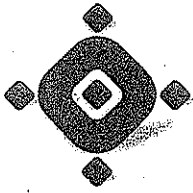
8. La persona deberá presentar en papel membretado de su representada (**esta hoja membretada deberá contener el domicilio fiscal, ciudad, RFC, correo electrónico y número de teléfono**), declaración debidamente firmada por quien tenga el poder legal para ello, en la que se haga constar **bajo protesta de decir verdad**, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del contenido del el Artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

9. Presentar copia de la invitación y junta de aclaraciones firmada en cada una de sus hojas, o en su defecto un escrito donde manifieste haberlas leído y estar de acuerdo con su contenido.

10. **Datos para transferencia bancaria**

El licitante presentará escrito donde establezca los datos en el cual desea se le efectúen los pagos que le realizará la Secretaría de Administración y Finanzas, en caso de salir adjudicado, mismo que se generará por medio de transferencia bancaria, indicando los siguientes datos:

- Beneficiario
- Banco
- Número de Cuenta
- Clabe interbancaria
- Plaza
- Sucursal.



NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE



SAF
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS NAYARIT
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

En caso de que no pueda asistir la persona física participante o el representante legal de la persona moral, podrá enviar a un representante, con carta poder simple, así como original y copia de una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cédula profesional), además el escrito antes mencionado.

- **En los casos en que se solicitan documentos originales, se aceptan copias certificadas ante Notario Público, y su respectiva copia simple.**

La documentación antes referida podrá incluirse dentro o fuera del sobre único que contendrá las proposiciones

El sobre único deberá entregarlo debidamente rotulado y cerrado de manera inviolable, dirigido a la Secretaria de Administración y Finanzas, Dirección General de Administración, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mencionando los datos generales de la empresa y los datos generales de la Invitación (número, descripción, y usuario):

**SOBRE ÚNICO.
PROPUESTA TÉCNICA:**

1. Propuesta técnica de los bienes objeto de ésta invitación apegándose al formato del Anexo I y a los demás requisitos solicitados en la invitación, especificando debidamente referenciado y en forma detallada de cada una de las partidas las características, marca y modelo de los mismos, cantidad de los bienes por cada partida ofertada. Esta deberá ser firmada por persona facultada para ello en la última hoja del documento que la contenga.

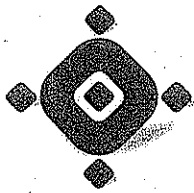
NOTA: se hace la aclaración que toda la propuesta técnica junto con las especificaciones técnicas, deberán estar plasmadas en hoja original y membretada de la empresa participante y firmadas por el representante legal. (esta hoja membretada deberá contener el domicilio fiscal, ciudad, RFC, correo electrónico y número de teléfono)

2. El oferente presentará folletos y/o catálogos impresos por el fabricante de los bienes, o en su defecto, copias fotostáticas y/o impresiones de la página WEB (deberá especificar la dirección de la página en Internet por cada una de las partidas) de los mismos, se aceptarán siempre y cuando estas sean legibles y claras, especificando el número de partida y/o paquete de que se trata, de lo contrario no se tomará en cuenta para su análisis técnico. Los catálogos en idioma diferente al español deberán acompañarse de una traducción simple al español. En el caso de los folletos y/o catálogos que presenten varios bienes, indicar cuál de esos bienes representa la partida que se quiere se tome en cuenta para participar.
3. **Carta de fabricante o Distribuidor mayorista autorizado.** La carta que emita el fabricante o distribuidor mayorista autorizado se deberá presentar en **ORIGINAL**, de fecha de la presentación de la oferta, misma que deberá señalar que apoya al oferente para la Invitación a cuando menos Tres Personas S.A.F.D.G.A. F07/2017, referente a la adquisición de Equipamiento de Dormitorio y Habilitación del Área de Lavado, para la Universidad Tecnológica de la Sierra en cuanto a la adquisición de los bienes solicitados, señalando el número de partida a que se refiere, y la marca (s) que respalda.

La carta deberá de ser en hoja membretada del fabricante o Distribuidor Mayorista conteniendo los datos generales de la misma, así como domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y registro federal de contribuyentes (deberá señalar el lugar donde se expide).

Nota: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales podrá verificar en cualquier momento la legitimidad del documento que presenta. En caso de no tener validez será causa de descalificación.

4. Escrito en el que manifieste **"bajo protesta de decir verdad"** que el licitante



NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE



SAF

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS NAYARIT
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten por lo menos, con un 50% de contenido nacional, el que determinara tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la S.E.; o el correspondiente a los caso de excepción que establezca la S.E., mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasados estos, se haya realizado la reserva correspondiente.

5. Se deberá presentar escrito en el que manifieste aceptar de conformidad el tiempo de entrega de los bienes señalados en el punto IV.4 de esta invitación.
6. Escrito en el que se compromete ante la convocante a respaldar su propuesta, señalando que queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en la presente invitación, especificando el tiempo de garantía con que cuenta cada uno de los bienes que oferta.
7. Escrito de declaración de integridad, en el que manifiesten por sí mismos, que se abstendrán de adoptar conductas para que los Servidores Públicos que presiden, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás.
8. El oferente deberá presentar escrito **"bajo protesta de decir verdad"** de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-009 SESH-2011, para partida 1, (1.3).
9. El oferente deberá presentar carta compromiso que en caso de salir adjudicado realizará capacitación e instalación de los bienes adjudicados.
10. La persona deberá presentar un escrito, **"bajo protesta de decir verdad"**, que se apegará a lo requerido en el Anexo I y sus especificaciones técnicas.

PROPUESTA ECONÓMICA:

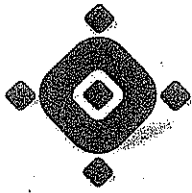
1. El licitante presentará en papel membretado (el papel membretado deberá contener el RFC, Domicilio Fiscal, Ciudad, Teléfono y Correo Electrónico) del licitante el catálogo de conceptos de acuerdo al ANEXO "I" de la convocatoria, conteniendo cantidades, precios unitarios (incluyendo todo tipo de descuentos), impuestos, subtotales y totales y firmarla autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que la contenga.

Deberá considerar 2 decimales para los precios unitarios.

La unidad monetaria en que se presentará la cotización (es) en pesos mexicanos.

El monto total de la propuesta, deberá expresarse también en letra en el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad y la letra será esta última la que se considere como válida.

2. Presentar escrito en el que se mencione sostener el período de validez de la oferta por 60 días naturales como mínimo.
3. La persona participante entregará carta de la empresa donde manifiesta que, en caso de no sostener su oferta, acepta que se le aplique el título quinto, capítulo único, referente a las infracciones y sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE



SAF
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS NAYARIT
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

NOTA: Los escritos solicitados y que se presenten dentro del proceso de esta invitación deberán ser en hoja membretada (esta hoja membretada deberá contener el domicilio fiscal, ciudad, RFC, correo electrónico y número de teléfono) y en original de la persona física o moral participante, deberán estar dirigidos a la Secretaría de Administración y Finanzas, Dirección General de Administración, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, fechados del día del acto de presentación y apertura de proposiciones, mencionar el lugar de expedición y hacer referencia a los datos generales de la Invitación (número, descripción y usuario) y debidamente firmados por el representante legal de los mismos.

IV. FALLO Y CONTRATACIÓN.

1. El acto de fallo será el día **25 de Abril de 2017 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
2. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adjudicará el **contrato por partida(s), haciéndoles** la aclaración que se deberá cotizar exactamente como se solicita en el anexo I de la presente invitación.

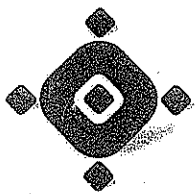
En caso de empate, la adjudicación se efectuará a favor de la persona que resulte ganadora del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, y depositado en una urna de la que se extraerá el boleto ganador.

3. El Contrato lo formalizará la Dirección General de Administración dentro de un plazo no mayor a los diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo de la invitación; mismo que deberá firmar de manera física el Representante Legal de la empresa y/o la persona adjudicada, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit sito en Av. México y Abasolo s/n, col. Centro, presentando FIANZA por el 10% del importe total adjudicado antes de I.V.A. a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, como garantía de cumplimiento de contrato de la Adquisición y/o Prestación de servicios, o CHEQUE CRUZADO o para abono en cuenta si el importe adjudicado es inferior a \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), la garantía (fianza o cheque) deberá ser entregada a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, sito en palacio de gobierno, planta alta, av. México y Abasolo s/n Col. Centro, en Tepic, Nayarit.
4. El usuario, requiere que se le entregue los bienes instalados en la forma siguiente:
 - Los bienes se entregarán a más tardar a los 20 (veinte) días hábiles a la notificación del fallo correspondiente, en la Universidad Tecnológica de la Sierra, sito en Carretera Federal Ruiz Zacatecas km. 100.9, Mesa del Nayar,
5. El pago al Proveedor lo efectuará la Universidad Tecnológica de la Sierra, otorgando un 50% de anticipo mismo que deberá garantizar en un 100% mediante póliza de fianza a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a más tardar a los 15 (quince) días hábiles y el 50% restante a la entrega e instalación total de los bienes; deberá entregar las facturas originales en la misma universidad, con sello y acuse de recibido de conformidad del área usuaria, sito en Carretera Federal Ruiz Zacatecas km. 100.9, Mesa del Nayar, Nayarit.; para trámite de pago facturar de la manera siguiente:

Nombre: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA.

R.F.C.: UTS-101027-LZA

Domicilio: CARRETERA FEDERAL RUIZ ZACATECAS KL. 100.9, MESA DEL NAYAR NAYARIT, C.P. 63546



NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE



SAF
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS NAYARIT
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

6. Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento, sea persona física o moral y el monto de la adjudicación sea mayor a \$ 300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.) antes de IVA o que en su caso establezca el S.A.T, deberá presentar previamente a la firma del contrato respectivo ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, documento expedido por el S.A.T en el que emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, (punto III.5 de la Documentación Legal de las presentes bases) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el S.A.T, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el S.A.T; de la resolución de la Miscelánea Fiscal 2016, o aquella que en el futuro la sustituya ante el servicio de Administración Tributaria (S.A.T)

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39. de la mencionada miscelánea fiscal.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la Administración desconcentrada de Recaudación, enviándolo al buzón tributario hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, a fin de que esta última en un plazo de 15 (quince) días, mediante oficio ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada la autoridad fiscal le otorgara un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

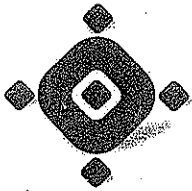
Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Desconcentrada de Recaudación.

V. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA INVITACION.

1. Si no se inscriben cuando menos tres personas para participar en la Invitación.
2. Si no se registra cuando menos una persona al acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. En caso de no existir cuando menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, la invitación se declarará desierta, las propuestas mínimas susceptibles de analizarse técnicamente, deberán considerarse por cada uno de las partidas.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que solo se haya presentado una propuesta la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas o bien proceder a la adjudicación directa.

4. Que el presupuesto asignado sea inferior al de las propuestas presentadas.



NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE



SAF
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS NAYARIT
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

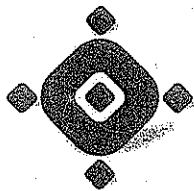
5. Se declararán desiertas las partidas en que se demuestre que el precio ofertado por la persona, es superior al precio de mercado.
6. Por no cumplir con algún requisito señalado en la invitación tanto técnico como económico, esta se declara desierta. Si la adjudicación es por partidas o paquete deberá considerarse por cada una de ellas.
7. Si ninguno de los oferentes participantes presenta propuesta para determinada partida.

VI. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN; Se descalificará a los proveedores que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

1. Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la invitación.
2. Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros, elevar los precios de los bienes objeto de la invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás oferentes.
3. En cualquier momento del acto de presentación y apertura de propuestas que se suscite un evento que altere el orden causado por alguno de las personas, quien estuviere presidiendo el acto lo descalificará de inmediato, asentándose tal circunstancia en el acta correspondiente.
4. Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes y a las bases de invitación, así como las establecidas en la junta de aclaraciones.
5. Cuando el Acta Constitutiva de la empresa participante, así como el alta ante S.H.C.P y la constancia de situación fiscal indique actividad diferente al tipo de adquisición de los bienes y/o servicios objeto de esta invitación.
6. Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes.
7. El Comité tendrá facultades para rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior al presupuesto base autorizado, que el propio Comité considere que la persona no podrá suministrar los bienes y/o servicios por lo que incurrirá en incumplimiento.
8. Desde el cierre de Acta de Junta de Aclaraciones hasta la notificación del fallo, las personas no se pondrán en contacto con los miembros del Comité para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas. Cualquier intento por parte de algún proveedor para ejercer influencia sobre el Comité para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.
9. Que el presupuesto asignado sea inferior al de las propuestas presentadas. Esto se considera por partida o paquete, según corresponda.

VII. CUANDO UNA INVITACION SE DECLARE DESIERTA, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PODRÁ SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN.

1. Se podrá realizar una nueva invitación (Segunda vuelta)
2. Si después de una segunda invitación, se presentase la misma situación se procederá a solicitar cotizaciones de personas que hayan adquirido bases en el proceso declarado desierto, y a los que se considere necesario y el titular de la Dirección General de Administración, podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifique los requisitos establecidos en dicha invitación.



NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE



SAF
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS NAYARIT
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

3. Se podrá adjudicar directamente cuando se declare desierta la primera invitación, para lo cual el área Usuaria deberá justificar las razones en la que se sustente se lleve a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, así mismo acreditar él o los criterios en los que se fundamenta, y el titular del área responsable de la contratación valorará si es procedente; de ser así, se procederá a solicitar cotizaciones de personas que hayan adquirido bases en el proceso declarado desierto, y a los que se considere necesario y el titular de la Dirección General de Administración, podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifique los requisitos establecidos en dicha invitación.

VIII. PENAS CONVENCIONALES

1. Si el proveedor adjudicado no firma el contrato en el plazo establecido por causas imputables a él, será sancionado en los términos del Art. 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Si el proveedor deja de cumplir con el contrato, se hará efectiva la garantía otorgada por el 10% del monto total del mismo, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece las leyes en la materia.
3. Por atraso en la adquisición de los bienes se hará acreedor a una penalización del 0.3% por cada día de atraso, mismo que no excederá del 10% sobre el monto total contratado, antes de I.V.A.

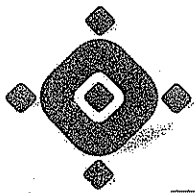
IX. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, REPRESENTADO POR EL L.C. HÉCTOR SALOME PARRA ZAVALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN"; Y POR LA OTRA A LA EMPRESA "_____", REPRESENTADA POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR"; ASÍ MISMO COMPARECEN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA, LOS C.C. _____, Y _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL USUARIO" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN " DECLARA:

I.1 QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 19, 23, 26, 28, 30 FRACCIÓN X Y 31 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, ARTICULO 31 FRACCIÓN XV, XVI Y XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ARTÍCULO 1 FRACCIÓN VI, 26 FRACC. II, 40,41 FRACCIÓN VII 45, 46, 48, 49, 52, 53 y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS S.A.F.D.G.A. F07/2017 DE FECHA ____ DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____ AL PROVEEDOR _____, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT FORMALIZA EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, YA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE _____ PARA _____ LA



NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE



SAF
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS NAYARIT
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

_____ MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN LA
CLAUSULA PRIMERA DEL MISMO.

1.2 QUE TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA MÉXICO SIN NUMERO CENTRO TEPIC NAYARIT, C.P. 63000, Y QUE PARA EFECTOS FISCALES SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **SAD - 091223-KK7**

II.- " EL PROVEEDOR " DECLARA:

II.1 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA CON LA ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUTIVA NÚMERO _____, VOLUMEN _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, LIC. _____, DE LA CIUDAD DE _____; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO PARTIDA _____, TOMO, DE FECHA _____; MODIFICACIONES, INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO _____, LIBRO _____ DE FECHA _____, ANTE EL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____. RELACIÓN DE ACCIONISTAS: _____.

II.2 QUE _____ C. _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CITADA SOCIEDAD, CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ LIC. _____, DE LA CIUDAD DE _____.

II.3 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

II.4 QUE ES UNA SOCIEDAD/ PERSONA FÍSICA MEXICANA Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIR CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y EN NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA EN CASO DE FALTAR A ELLO, DE PERDER TODO DERECHO DERIVADO DEL MISMO EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA.

II.5 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____ Y SU DOMICILIO FISCAL LO TIENE EN EL INMUEBLE QUE SE UBICA EN CALLE _____ COLONIA _____, C.P. _____, EN _____, MISMO QUE SEÑALA COMO CONVENCIONAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

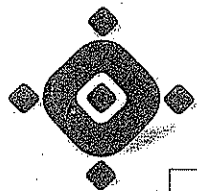
II.6 QUE NO ESTA CONSIDERADA DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR ÉL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NAYARIT; Y EN EL ARTICULO 69 Y 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II.7 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS REGLAS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PLENA EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO. - "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" COMPRA A "EL PROVEEDOR", LOS BIENES QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA _____, CUYAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y PRECIO POR PARTIDA SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN,



NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE



SAF

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS NAYARIT
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

P D A.	DESCRIPCIÓN	Q	U/M	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE \$
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

SEGUNDA. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTÁ SUJETO A VARIACIÓN ALGUNA Y ES POR LA CANTIDAD DE \$_____ (CON LETRA 00/100 M.N.), QUE SE DESGLOSA EN \$_____ (CON LETRA 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$_____ (CON LETRA 00/100 M.N.) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA. - ORIGEN DE LOS RECURSOS: CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2016.

CUARTA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS INVOCADOS EN EL PUNTO II.7 DE LAS DECLARACIONES; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. - EL PROVEEDOR" DEBERÁ A ENTREGAR E INSTALAR LOS BIENES ADJUDICADOS A MAS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE, EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, SITO EN CARRETERA FEDERAL RUIZ ZACATECAS KM. 100.9, MESA DEL NAYAR, NAYARIT.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - EI PAGO AL PROVEEDOR LO EFECTUARÁ LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, SITO EN CARRETERA FEDERAL RUIZ ZACATECAS KM. 100.9, MESA DEL NAYAR, NAYARIT.; PARA TRÁMITE DE PAGO FACTURAR DE LA MANERA SIGUIENTE:

Nombre: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA.

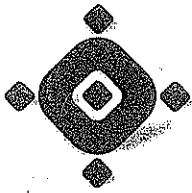
R.F.C.: UTS-101027-LZA

Domicilio: CARRETERA FEDERAL RUIZ ZACATECAS KL. 100.9, MESA DEL NAYAR NAYARIT, C.P. 63546

SÉTIMA. SE OTORGARÁ HASTA UN 50% DE ANTICIPO MISMO QUE DEBERÁ GARANTIZAR CON UN 100% MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, A MÁS TARDAR A LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES Y EL 50% RESTANTE A LA ENTREGA E INSTALACIÓN TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS. DEBERÁ ENTREGAR LAS FACTURAS ORIGINALES EN LA MISMA UNIVERSIDAD, CON SELLO Y ACUSE DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA, DE HABER ENTREGADO LAS FACTURAS ORIGINALES CON SELLO Y ACUSE DE CONFORMIDAD DEL ÁREA USUÁRIA SITO EN CARRETERA FEDERAL RUIZ ZACATECAS KM. 100.9, SIERRA DEL NAYAR, NAYARIT

OCTAVA. - GARANTÍAS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A CONSTITUIR LA GARANTÍA QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, ASÍ COMO UNA FIANZA DEL 50% POR OTORGAMIENTO DE ANTICIPO MISMO QUE DEBERÁ GARANTIZAR AL 100% A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.

LA FIANZA SE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL A MÁS TARDAR A LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITO EN PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, AV. MÉXICO Y ABASOLO S/N COL. CENTRO, EN TEPIC, NAYARIT.



NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE



SAF
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS NAYARIT
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

A EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL "EL PROVEEDOR" EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA EL PAGO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE ORIGINE A SU CARGO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO UNA PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR Y ACEPTABLE PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

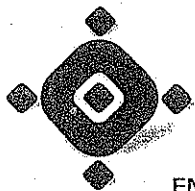
LA FIANZA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA HASTA QUE "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO TODAS SUS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A \$ _____ (CON LETRA PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO ANTES DE I.V.A.; EN CASO DE OTORGARSE ANTICIPO, DEBERÁN DE GARANTIZARLO MEDIANTE FIANZA EN UN 100%.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA AFIANZADORA:

- A). QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- B). QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUNQUE HAYAN SIDO SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE.
- C). QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" QUIEN LA PRODUCIRÁ SOLO CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA; PARA LO CUAL "EL USUARIO" MEDIANTE ESCRITO INFORMARA A LA "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" QUE RECIBIÓ POR PARTE DEL PROVEEDOR EN TIEMPO Y EN FORMA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADJUDICADOS EN ESTA INSTRUMENTO LEGAL.
- D). QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL BENEFICIO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 179 Y QUE ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE.
- E). QUE "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" HARÁ EFECTIVA LA FIANZA A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN CONSIGNADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR LA CANTIDAD EN DINERO QUE SE ORIGINE.
- F). QUE "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO CELEBRADO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" DE RECLAMAR A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE A SU CARGO QUE EXCEDA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA.

NOVENA. - RECEPCIÓN DE LOS BIENES. - "EL USUARIO" ES RESPONSABLE DIRECTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, LO CUAL HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DENTRO DE UN PLAZO DE (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN, TURNANDO COPIA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.



NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE



SAF

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS NAYARIT
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR AL PLAZO DE LOS BIENES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE RECIBIR O RECHAZAR LOS BIENES Y EN ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, RESCINDIR EL CONTRATO.

DECIMA. - SUPERVISIÓN DE LOS BIENES. - "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR, SI ASÍ CONSIDERA CONVENIENTE, LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EN SU CASO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS OBSERVACIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADAS CON LOS BIENES ADQUIRIDOS; A FIN DE QUE SE AJUSTEN A LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN"; ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUE A CAUSAR.

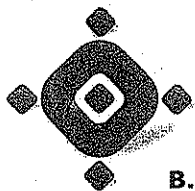
DECIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, TENDRÁ APAREJADA UNA SANCIÓN, CONSISTENTE EN: POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SE APLICARÁ UN DESCUENTO DEL 0.3% MISMO QUE NO EXCEDERÁ DEL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL CONTRATADO ANTES DE IVA Y SERÁN DETERMINADOS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE; ESTA PENA CONVENCIONAL LA HARÁ EFECTIVA "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN", DESCONTÁNDOLA DE LA "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO ÚNICO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ALMACENES DEL ESTADO DE NAYARIT.

DECIMA TERCERA. - "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN", PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS BIENES NO ADQUIRIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDE COMO CAUSA DE INTERÉS GENERAL LOS CASOS EN QUE SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD DEL MEDIO AMBIENTE DE LAS ZONAS DE LA REGIÓN, ASIMISMO CUANDO POR CAUSAS NATURALES (SISMOS, TORMENTAS, CICLONES, INCENDIOS ETC.) O DE FUERZA MAYOR (INESTABILIDAD SOCIAL O POLÍTICA, GUERRA ETC.) EXISTA LA NECESIDAD DE RETIRAR RECURSOS ASIGNADOS A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN IMPLEMENTAR, QUE RESTAUREN EL ORDEN SOCIAL "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" LO COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" EN FORMA FEHACIENTE A FIN DE QUE ESTE ENTERADO.

DECIMA CUARTA. - RESCISIÓN. - "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ESTE CONTRATO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS Y CUMPLIENDO EL PROCEDIMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA A CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A.-** INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLAUSULAS DE ESTE CONTRATO, EN TAL CASO, "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", A FIN DE QUE ESTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 TREINTA DÍAS CALENDARIO, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO, "EL PROVEEDOR" NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.



NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE



SAF

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS NAYARIT
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

- B.-** LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA, PRODUCIRÁ LA RÉSCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN"; ADEMÁS DE QUE SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", A FIN DE QUE ESTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 TREINTA DÍAS DE CALENDARIO, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO "EL PROVEEDOR" NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

DECIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DICHA SOLICITUD SE DEBERÁ PRESENTAR ANTE "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" QUIEN DEBERÁ RESOLVER DENTRO DE LOS 20 VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA.

DECIMA SEXTA. - EL PROVEEDOR NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, NI A FAVOR DE PERSONA ALGUNA LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, LAS QUE SOLO PODRÁN CEDERSE PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

DECIMA SÉPTIMA. - VIGENCIA. - ESTE CONTRATO PARA EFECTO DE AMPLIACIÓN EN CUANTO A LOS BIENES ADQUIRIDOS, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE HASTA 12 MESES A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.

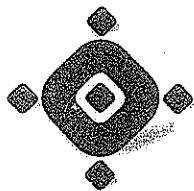
DECIMA OCTAVA. - OBLIGACIÓN COMÚN. - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN. - LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TEPIC DEL ESTADO DE NAYARIT, RENUNCIANDO A LA JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN SU DOMICILIO O LUGAR DE RESIDENCIA LES CORRESPONDAN O PUDIERAN CORRESPONDERLES.

EL PRESENTE SE FIRMA EN TRES TANTOS ORIGINALES, UNO PARA CADA UNA DE LAS PARTES Y UNO PARA EL USUARIO, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT EL DÍA ____ DE ____ DE 20__.

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DIRECTOR



NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE



SAF

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS NAYARIT
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

POR EL PROVEEDOR

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

C. _____

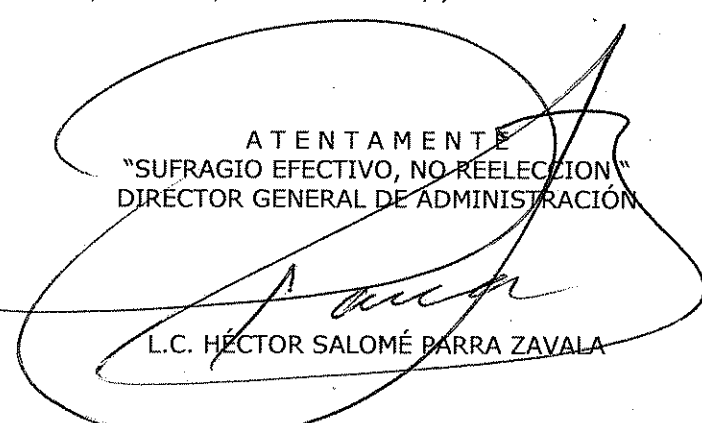
X. Lo no previsto en ésta Invitación estará sujeto a lo establecido en cada uno de los artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 26, fracción II 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

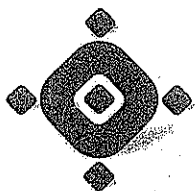
XI MEDIOS DE DEFENSA. Contra los actos emitidos en los procesos de contratación que contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas con interés jurídico podrán inconformarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

La Secretaría de la Función Pública podrá celebrar convenios de coordinación con las Entidades Federativas, a fin de que estas conozcan y resuelvan, en los términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de las inconformidades que se deriven de los procedimientos de contratación que se convoquen en los términos previstos por el artículo 1ro. Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


L.C. HÉCTOR SALOMÉ BARRA ZAVALA

HSPZ/jdmo



NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE



SAF
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS NAYARIT
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

(LUGAR DE EMISIÓN Y FECHA)

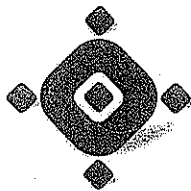
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**ANEXO I
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
S.A.F.D.G.A. F07/2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DORMITORIO Y HABILITACIÓN DEL ÁREA DE LAVADO,
PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA**

PDA.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M
1	HABILITACIÓN DEL ÁREA DE LAVADO		
1.1	LAVADORA INDUSTRIAL Descripción: Capacidad peso ropa seca 60 libras (22.2 KG), altura del gabinete 55 3/8 pulg. (140.7 cm) anchura gabinete 34 3/8 pulg. (87.3 cm) profundidad total 38 7/8 pulg. (98.8 cm), lavadora 6 ciclos, ésta diseñada para trabajar incluso en las condiciones de lavandería, con balero de uso pesado de puertas cromo pulido y la tina, paneles frontales superior y lateral hechos de acero inoxidable. Garantía: 3 años en base, tina contra tina, flechas, sellos, baleros y housing, construidas en acceso inoxidable 5 años de garantía, 3 años en las demás piezas. Incluye: capacitación e instalación en el domicilio de la Universidad Tecnológica de la Sierra, sito Mesa del Nayar	1	PIEZA
1.2	SECADORA INDUSTRIAL Descripción: secadora de gas, Capacidad peso ropa seca 80 libras (36.3 kg) altura de gabinete 75 3/4 pulg. (192.4 cm) anchura del gabinete 38 1/2 pulg. (97.8 cm) profundidad total 53 3/4 (136.5 cm) ésta diseñada para trabajar en las condiciones de lavandería, contando con controles flexibles, castilla perforada, corrientes de aire, balanceada, antiarrugas, giro intermitente, construido en acero inoxidable. Garantía: 3 años en la base tina contra tina, flecha, sellos, baleros y housing, construidas en acero inoxidable con 5 años de garantía, 3 años en las demás piezas. Incluye: capacitación e instalación en el domicilio de la Universidad Tecnológica de la Sierra, sito Mesa del Nayar.	1	PIEZA
1.3	TANQUE ESTACIONARIO DE GAS Descripción: Tanque estacionario para contener gas LP diseñado para cumplir los requerimientos de las Normas Oficiales Mexicana NOM-009 SESH-2011), códigos de seguridad de E.U. y normas Internacional o Regionales que sean aplicables. Presión de diseño: 1.72 MPA (17.58 kg/cm ²) material de tapas: acero SA-455, SA-414-G, SA-516-70 material de cuerpo: acero SA-455, SA-414-G, SA-516-70. soldadura aplicada mediante proceso de arco, acabado en pintura electrostática, con válvulas de servicio de seguridad.	1	PIEZA



	Garantía: 3 años en recipiente y 1 año en accesorios. Incluye: capacitación e instalación en el domicilio de la Universidad Tecnológica de la Sierra, sito Mesa del Nayar		
1.4	LAVADEROS Descripción: Lavadero de concreto con pileta 83X65 cm y salida en T. Garantía: 1 año Incluye: instalación en domicilio de la Universidad Tecnológica de la Sierra, sito Mesa del Nayar.	6	PIEZAS
1.5	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS	2	SERVICIOS
EQUIPAMIENTO DE DORMITORIO			
2	LITERA DE USO RUDO Descripción: Estructura principal fabricada con PTR de 2x2 y turbo de 1" exterior calibre 14.4 tapas superiores de lámina calibre 16 soldadas al PTR, tapas parte interior de polietileno para mayor sujeción, con escalera ensamblada con tornillos al tambor interior y superior de la litera, tubo de 1" exterior cédula de 30 tambor fabricado en PTR de 2x2, tornillería de alta resistencia, pintura electrostática en color plata, chocolate o azul marino, dimensiones largo 2 mts, ancho 1 mts y altura 1.60 mts. Se requiere instalación. Garantía: 5 años en estructura, 3 años en pintura con el uso adecuado. Incluye: capacitación e instalación.	80	PIEZAS
3	COLCHÓN DE USO RUDO Descripción: Colchón individual hotelero, medida 1.00X1.90x.25 en la parte inferior con tela antiderrapante, tela poliéster capitoneada con espuma de densidad estándar, bies de corte regular, borde de colchoneta en tela de microfibra, al menos 2500 resortes que garanticen su confort. Garantía: 1 año contra defectos de fabricación Incluye: instalaciones en áreas de dormitorios	160	PIEZAS
4	ALMOHADAS ANTI ÁCAROS Descripción: Soporte suave composición algodón/poliéster, tipo de tela anti ácaros de al menos 140 hilos/pul. Relleno: fibra de poliéster con silicón, medidas 40x60 cm. Color de tela blanco, terminado con orilla overleada y con dobladillo. Accesorios: etiquetas con nombre la UT de la Sierra Garantía: un año contra defectos de fabricación Instalación: dentro de las áreas de dormitorios	160	PIEZAS
5	JUEGO DE SÁBANAS Descripción: Juego de cama compuesto por 1 sábana de cajón, 1 sábana plana, 1 funda y protector de colchón, tela percal 180 hilos compuesta en 50/50 poliéster algodón suaves y resistente al lavado industrial (uso rudo). Accesorios: cubre colchón barbero y vinil de acuerdo a la medida del colchón, esquina con resortes, incluir estampado del logo institucional. Instalación: dentro de las áreas de dormitorios	320	PIEZAS



NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE

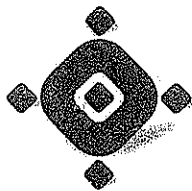


SAF

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS NAYARIT
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

6	LÓKERS Descripción: Fabricados en lámina rolada en frío, calidad SAE 10/10 en calibre 20, 22 y 24 con acabado de pintura en polvo electrostática, incluye chapa y llave en dos puertas para mayor seguridad, medidas: frente 038, fondo 045 altura 1.80 metros. Garantía: un año contra defectos de fabricación Accesorios: llaves para apertura de chapas Instalación: dentro de las áreas de dormitorios	160	PIEZAS
7	MANTA TÉRMICA Descripción: Cobija tela fabricada con materiales que no causan irritación sobre la piel, de composición 100% poliéster, tela micro polar con forro de borrega suave. Accesorios: incluye estampados con logos institucionales Instalación: dentro de las áreas de dormitorios	320	PIEZAS
INSTALACIÓN DENTRO DE LAS ÁREAS DE DORMITORIO			

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios que se cotizan son preferentes para Gobierno del Estado, por lo cual son más bajos que los que rigen en el mercado". (ESTA LEYENDA SOLO SE PLASMARÁ EN LA PROPUESTA ECONÓMICA)



NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE



SAF

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS NAYARIT
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ANEXO "II"

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
S.A.F.D.G.A. F07/2017

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DORMITORIO Y HABILITACIÓN DEL ÁREA DE LAVADO, PARA LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA

Yo _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos,
han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la
presente Invitación a cuando menos tres oferentes a nombre y representación de:

Datos generales de la empresa:

Razón social:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal:

Colonia:

Delegación o municipio:

C.P.:

Entidad federativa:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social de la empresa:

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura publica No. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe del notario publico No. _____

Lic. _____ de la Ciudad de _____

no. de escritura pública donde consta su acta constitutiva:

Numero: _____ tomo: _____ libro: _____ de fecha: _____ otorgada ante la fe del
notario publico No.: _____ Lic. _____ de la Ciudad de _____

Inscrita en el registro publico el día ____ del mes de ____ de ____

Relación de accionistas:

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (S)

(LUGAR DE EMISION Y FECHA)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: EN EL CASO DE LAS PERSONAS FÍSICAS SOLO DEBERÁN LLENAR LOS ESPACIOS QUE LE
CORRESPONDEN DEJANDO EN BLANCO EL RESTO, SIN ALTERAR EL FORMATO.**